

ACTA N° 1035

FECHA: Bogotá, Febrero, 8 de 2023.

HORA: 10:30 a.m - 12:00 m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Tierra del Sol

TEMA: Reunión de Equipo

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Materiales
5. Retroalimentación

DESARROLLO:

1. Introducción:

Es importante establecer un plan de trabajo para organizar las actividades diarias del talento humano, teniendo en cuenta la novedad del traslado de 59 personas mayores a otra comunidad de cuidado, quedando 77 personas mayores en atención en Comunidad de Cuidado Tierra del Sol.

2. Objetivos:

- Organizar las acciones diarias que se realizan a las personas mayores por el equipo interdisciplinario, en un cronograma establecido dinamizando el servicio.
- Determinar el cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta la proyección establecida en el anexo técnico en los ejes de Atención establecidos en el PAI.

3. Metodología

Siendo las 10:30 am se inicia la reunión de equipo en la que se aborda la programación establecida:

3.1. Presentación practicante trabajadora social en la que expone que tiene amplia experiencia con proyectos que trabajan con víctimas del conflicto armado, y desplazamiento. Se establece un plan de trabajo en el que en Comunidad de Cuidado Tierra del Sol en el que se va a fortalecer la Política de Víctimas Conflicto Armado, y ejercicios de intercambio de saberes y culturales con población indígena que se encuentra en Bogotá y en la localidad de Usaquén. Para avanzar en la planeación se hace presentación del equipo interdisciplinario y cómo desde nuestra visión del servicio podemos articular un proyecto transversal para trabajar desde un enfoque diferencial en las diferentes actividades que se plantean. Se establece un plan de trabajo en el que Luz Marina Giraldo, en el que asistirá al servicio sábados y domingos, para realizar actividades con las personas mayores, y un día entre semana para hacer capacitaciones sobre política pública de mujer y de Víctimas del conflicto Armado al talento humano.

3.2. Ejecutar respiro a cuidadores y promoción del buen trato: 3 ámbitos, cualificación al talento humano/ personal nivelación de cargas.

Pausas activas: rotado entre todos Lunes, Miércoles y Viernes. 2:00 p.m.-2:10 p.m.

Cada 3 meses autocuidado de 1 hora: rumboterapia, arteterapia, spa.

Febrero: propuestas como carrera de observación, reflexología plantar, yoga.

Capacitaciones: 24 Febrero 2023 , masajes, cumpleaños talento humano y capacitación procesos de sexualidad (psicología), protocolo de casos fortuitos (servicios primarios), plan de emergencia (gestión ambiental), religión y espiritualidad (gerontología).

Cultura del Buen Trato: Jornada programada para el último fin de semana de febrero.

Día Mundial de la Justicia Social (20 Febrero2023).

Mural cada 15 días sobre Buen Trato: acuerdos que deben reforzarse de manera constante, se va a realizar una actividad en la que se ubicarán las fotos de las personas mayores con su fecha de cumpleaños.

Línea Entornos amigables y seguros: proyecto de la huerta.

3.4. Salida Pedagógica: Programada para el 23 de Febrero 2023 a la sede de Cajicá de la Universidad Militar. Solo falta concretar el menú del almuerzo.

Se genera el listado de las personas mayores que irán a la salida:

Talento Humano :

Raquel Pinto CC 52200787
Javier Villalba CC 79615190
Fair Yancy Castrillon CC 52371846
Rina Milena Castillo CC 37625973

Harby García CC
Marlon Qintero CC 1012453028
Yudi Valero CC 52282927
Deimer Ariza CC 1003267589
Mayerly González CC 1073705516

LISTADO DE PERSONAS MAYORES PARA SALIDA LUDICO RECREATIVA:

CALDERON DE MOLINA MARIA AURORA

DIAZ WILLIAM

FIGUEROA CARDENAS ANA VIRGINIA

MILLAN BRICEIDA

POLANIA DE VIEYTES ROSA INES

RAMIREZ MUÑOZ NELLY

SALAMANCA PALACIOS MIRYAM

ALARCON TORRES LUIS ABRAHAM

CABALLERO GABRIEL ANTONIO

GARCIA ROBLES OMAR

RAMIREZ GUERRERO PARMENIO- SR

SANDOVAL VALBUENA RAFAEL

SUPELANO GARCIA ERNESTO

VELA MORENO GERMAN -SR

LAVERDE MERCHAN PEDRO NEL

OJEDA CAMARGO JOSE BENEDICTO

CORDERO CARMEN RUTH- SR

PEÑA LUCILA

BELTRAN DIAZ JULIAN- SR

GOMEZ MURCIA JOAQUIN- SR

ABRIL HERREA JOSE ARTURO- SR Y BALA O2

VARGAS GIL ISMAEL- SR Y BALA O2

MORALES PARDO JAIME

TORRES JORGE ENRIQUE- CAMINADOR

MURCIA JUAN DE JESUS-SR

Se realiza revisión de protocolos de Salida Lúdico Recreativa a la Universidad Militar Nueva Granada y actividad paralela en Comunidad de Cuidado Tierra del Sol, con todo el equipo para dejar asignados los roles de cada uno en cada actividad.

3.5. Seguimiento trimestral PAI:

Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los **avances, dificultades y proyecciones** inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención, garantizando que las actividades del PAI cumplan con los siguientes aspectos:

- Debe observar los derechos, deberes y libertades de las personas mayores consagradas en la Ley 2055 de 2020 y la Ley 1251 de 2008.
- Se debe tener como referente la Política Colombiana de Envejecimiento

Humano y Vejez 2015-2024

- Se debe contar con la voluntad de la persona mayor para participar en las diferentes actividades programadas en el Plan de Atención Institucional-PAI.
- Establecer acciones que garanticen el acceso de la persona mayor y de quienes conforman la comunidad institucional a los mecanismos de justicia, en caso de ser víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica o encontrarse expuestos-as a situaciones que atenten contra su integridad.
- Incluir actividades de celebración de fechas especiales: cumpleaños, navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre, día de la mujer y del hombre, mes de la persona mayor (agosto), día de la familia, amor y amistad, día mundial de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la Vejez, igualmente a fechas que conmemoren hitos importantes teniendo en cuenta las tradiciones, cultura, creencias de las personas mayores.
- Reconocer las vulnerabilidades y necesidades de las personas mayores que hacen parte de una población del país que históricamente ha sido discriminada: mujeres, grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, palenquero, ROM y raizales), población LGBTI, víctimas de conflicto armado y discapacidad; haciendo ajustes razonables y tomando decisiones oportunas, pertinentes y efectivas para una vida libre de discriminaciones.
- Incluir las actividades y rutinas de la vida diaria previamente concertadas con las personas mayores (definición de tiempos y horarios).

3.6. Recomendaciones PAIIN:

Es importante realizar las revisiones constantes de los PAIIN de las personas mayores, y las proyecciones de acuerdo a lo establecido en anexo técnico en el nuevo formato actualizado el pasado el 27 de Diciembre 2022.

Se socializa al equipo interdisciplinario la importancia de cuidar la redacción de los PAIIN, se comparte listado de conectores para que haya más fluidez en cada párrafo y realmente crear unos conceptos interdisciplinarios para cada eje de atención en las diferentes fases del PAIIN. Se revisa nuevamente las proyecciones generales a las cuales se hacen ajustes de acuerdo a lo encontrado en las historias sociales.

En base al anexo técnico se ajustan las fechas de las proyecciones ya que se ha evidenciado que los conociendo y planeando se realizaron al tiempo a varias personas mayores, sin embargo se ha tomado la última fecha como referencia para aplicar los actuando de estas personas mayores.

3.7. Se establece un diálogo con el equipo interdisciplinario, para implantar nuevas dinámicas de trabajo en el que el día asignado a cada área será su día administrativo para adelantar trabajo en fichas metodológicas, actas, Paiines, seguimientos y valoraciones, en el que alimenta sus fichas metodológicas y Paiines. Los demás días se harán actividades y atención a las personas mayores. La gerontóloga propone un cronograma para intervenciones según funcionalidad.

3.8. Gestión documental: expone la importancia de generar el cronograma de entrega de documentación, radicando todo en orden del FUID.

Entrega de documentación cada mes vencido el 5 día de cada mes quedando el cronograma de la siguiente manera:

FEBRERO 15	CONTINGENCIA POR TRASLADOS
MARZO 7	-
ABRIL 11	-

MAYO 8	-
JUNIO 7	-
JULIO 10	-
AGOSTO 8	-

- Importante: revisar la caracterización ya que se evidenció que las cédulas están corridas, edades con un año mas, toca revisar la fórmula.

3.9. Se realiza reunión con jefe de enfermería para ajustar actividades de baño y arreglo personal para cumplir con el horario del desayuno de las personas mayores.

- El cepillado de dientes en la mañana después del desayuno , después del almuerzo 1-1:30 pm y cena 5:30, para el acompañamiento del cepillado después de la cena se garantiza acompañamiento por parte de un profesional según cronograma establecido.

3.10. Lectura y socialización Resolución 0218 del 8 de Febrero 2023 y actualización de portafolio de servicios:

“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”.

7.8.3 Servicio Comunidad de Cuidado Objeto del Servicio Social:

Fomentar el bienestar, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, promoviendo el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Oferta del Servicio Social:

Servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Tipo de Focalización: Focalización por demanda. Población Objetivo:

Personas mayores de 60 años que residan en Bogotá D.C, en situación de pobreza o vulnerabilidad socio económica asociada al abandono, ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, que requieran cuidado calificado, se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.

Criterios de priorización

1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.

6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.

7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.

8. Persona mayor que se identifique como mujer.

9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

Criterios de Ingreso

- Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
- Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
- Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
- Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
- Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
- Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Criterios de Egreso

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito
- Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia, una vez surtido el debido proceso.
- Personas con nivel de dependencia funcional severa o total que requiera unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental durante un periodo mayor a tres meses.
- Fallecimiento del participante.
- Ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ausencia en el servicio sin justificación durante 72 horas.
- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor con ingresos mensuales superiores al medio (1/2) SMMLV
- Reintegro familiar.

Restricciones:

- Servicio Apoyos Económicos para persona mayor.
- Servicio Social Centro Día Casa de la Sabiduría.
- Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche.
- Servicio Cuidado en casa.
- Servicio Comedores Comunitarios.
- Servicio Compromiso por una alimentación incluyente, transferencia monetaria no condicionada, beneficio bonos canjeable por alimentos, canasta alimentaria.
- Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado:
- Modalidad Ayuda humanitaria para la estabilización,
- Modalidad integración en tu camino.
- Respuesta social.
- Servicio reconociendo el rol del cuidador de personas con discapacidad.

- Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad.
- Servicio acompañamiento a hogares en pobreza oculta y vulnerabilidad.
- Servicio acompañamiento a hogares pobres.
- Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle.
- Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.
- Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
- Servicio de Autocuidado para población habitante de calle y en riesgo alto de estarlo.
- Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio casa LGBTI modalidad ampliación e instalación de capacidades formativas.
- Servicio casa LGBTI, modalidad bonos multicolor.
- Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención integral, en instituciones de larga estancia, que le ofrezca beneficios similares a la persona mayor y que no le genere ningún costo.

Ejecución:

- El servicio brinda atención integral, mediante un equipo interdisciplinario, en instituciones de larga estancia, desde los enfoques diferencial, de derechos y centrado en la persona mayor, promoviendo la autonomía e independencia de las personas mayores, a través de los siguientes beneficios tangibles:
 - Alojamiento confortable y seguro.
 - Componente nutricional.

- Vestuario.
- Servicio Funerario.
- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.
- Atención Integral Interdisciplinaria.
- Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria.
- Acompañamiento en trámites de salud.
- Constituir redes de afecto y apoyo generacionales.

En ningún caso de interrumpirá totalmente el servicio, en caso de una interrupción parcial por un evento de alto impacto o de otro tipo: Se generarán estrategias para continuar brindando la atención presencial y permanente a las personas mayores en las diferentes unidades operativas con el talento humano cualificado debido a que la población participante de esta modalidad presenta dependencia funcional, se encuentra en situación de abandono o sus redes no pueden garantizar su protección y cuidado, por lo que la atención deberá garantizarse

Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social modalidad o estrategias de atención.

4. Materiales: Computadores , mesas, sillas, planilla de asistencia.

5. Retroalimentación:

El equipo interdisciplinario está muy dispuesto y propositivo frente a los cambios que se acordaron realizar, así mismo en las diferentes intervenciones expusieron inconformidades sobre el volumen de documentos que día a día se genera pero que dentro de las decisiones

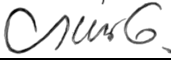
que cada uno toma en su día a día está el organizar sus tiempos y actividades dentro de la jornada laboral para aprovecharlo de la mejor manera.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
RAQUEL PINTO	COORDINADORA	CCCTIERRA DEL SOL	
OSCAR GUILLÉN	TRABAJO SOCIAL	CCC TIERRA DEL SOL	
JAVIER VILLALBA	GESTION DOCUMENTAL	CCC TIERRA DEL SOL	

Anexos: Planilla de asistencia y registro fotográfico

Elaboró: Raquel Pinto – coordinadora

Registro fotográfico





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023

Versión: 0

Fecha: Memo I2020035152 - 17/12/2020

Página: 1 de 2

Tema: Reunión de Equipo

Lugar: CCC Tierra del Sol

Fecha y hora: 8/02/2023 10:30 am - 12:30 pm

Item	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Leisa Fernanda León	1030526655	CCC Tierra del Sol	Gerontóloga	ldeonmercado@gmail.com	3188032848	
2	Javier Chirreza	79612190	CCC Tierra del Sol	Gerente	villalbo.javier@ccc.gov.co	3215819753	
3	Oscar Guillen C.	100111261	CCC Tierra del Sol	TS.	GuillenOscar@ccc.gov.co	3203678241	
4	Sandra Vargas	52148195	CCC Tierra del Sol	Asesoría	espinosaandrea2021@gmail.com	3108524431	
5	Fairy Yancy Castrillon	52371846	CCC Tierra del Sol	Fisioterapeuta	doctoryancy@gmail.com	3108830501	
6	Angela Tumbé	103170538	CCC Tierra del Sol	Aux T.O	angela.prada1201@gmail.com	319209715	
7	Rina Milen. Cello	37620573	CCC Tierra del Sol	Psicóloga	rinacello11@gmail.com	3152124920	
8	Raquel Ruiz Sánchez	52200787	CCC Tierra del Sol	Coordinadora	ruizraquel1980@gmail.com	3138773953	
9	Juan Morales	1051670463	CCC Tierra del Sol	Técnico operativo	cc71una@ccc.gov.co	3212306057	
10	Humberto García U.	1031149227	CCC Tierra del Sol	Técnico Ambiental	opsternadelosol@gmail.com	3163473113	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Códlgo: FOR-GD-023

Version: 0

Fecha: Memo I2020035152 - 17/12/2020

Página: 2 de 2

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Foto / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma:
11	Mezquidana Villalón	109408364	C.C. Fierro del Sol	Terapeuta Ocupacional	mezquidaphotomail.com	3204478006	mezquidaphotomail.com

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna an propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.